

MAT: ADJUDICA COMPRA DE INSUMOS DE LABORATORIO A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 05 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.582.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-09-2017.
- Pedido de Materiales N° 456 de fecha 09-08-2017
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación.
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 456 de fecha 09-08-2017.
- ✓ La necesidad de Abastecer Laboratorio Comunal CESFAM Monte Patria

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La compra de Insumos para Laboratorio Comunal CESFAM Monte Patria, según Licitación Pública ID N°2996-171-L117, denominada "INSUMOS DE LABORATORIO", al Proveedor que se indica:

FARMALATINA S.A.	R.U.T. N° 79.728.570-6	\$ 178.262.-
------------------	------------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE Y AUTORIZASE: Compra de Insumos de Laboratorio.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.300 "Laboratorio Clínico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL
YANILDE APURTO
Secretaria Municipal
Archivo Adquisiciones Desam



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés